



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y quince minutos, del día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. María Isabel Ruiz Burgos, D. Manuel Arroyo García, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D. Francisco Javier Marín Alcaraz.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 5 de septiembre de 2022, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 261/22 P.A. 313/2019 y nº 245/2022 P.A. 375/2021.

Vista la Sentencia nº 261/22 P.A. 313/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga. Recurrente D^a. P. B. F. S. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes que, se proceda a la anulación de la resolución impugnada y la liquidación de la que trae causa, dejándola sin efecto, por no ser conforme a derecho.

3º.- Escritos y comunicaciones.

3.1. Relación de boda a celebrar el día 1 de octubre de 2022, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, habiendo sido entregado en este momento los expedientes a esta Secretaria:

4.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Dirección de obras y coordinación de Seguridad y Salud mejoras Parque de la Paloma".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor, con el objeto de "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA TITULADA "ACTUACIONES DE MEJORA EN EL PARQUE DE LA PALOMA DE BENALMÁDENA (MÁLAGA) FASE 1"", por la cantidad de 6.195,00 € más 1.300,95 € de IVA, a MONTES Y CAMINO CONSULTORES, S.L."

5º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.